# CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VINDISPRO S.A.

Quito,16 de Junio de 2016

Señora MARIA ANDREA VITOLA BALDA GERENTE GENERAL VINDISPRO Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que en la compañía VINDISPRO S. A. con RUC1792394554001 el día de hoy, se han realizado las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE	CESIONAI	RIO	N° AC	CIONES	VALOR DE CADA ACCION
María Andrea Vitola Balda Nacionalidad: ecuatoriana Cl 1714190871	Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome	33	1 dóla	r
María Isabel Ponce Plaza Nacionalidad Ecuatoriana CI 1706936661	Isabel Cristina Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome ,	33	1 dóla	r
Patricio Fernando Román Dávalos Nacionalidad Ecuatoriana CI 1705896148	Isabel Cristina Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome	200	1 dóla	r

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Sírvase registrar en los libros de la compañía. La transferencia se realiza a título oneroso.

CEDENTES

María Andrea Vitola Balda

Patricio Fernando Román Dávalos

María Isabel Ponce Plaza

Verónica Barahona E de Román

CESIONARIA

Isabel Cristina Jácome Salgado













# CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VINDISPRO S.A.

Quito,16 de Junio de 2016

Señora MARIA ANDREA VITOLA BALDA GERENTE GENERAL VINDISPRO Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que en la compañía VINDISPRO S. A. con RUC1792394554001 el día de hoy, se han realizado las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE	CESIONAI	RIO	N° AC	CIONES	VALOR DE CADA ACCION
María Andrea Vitola Balda Nacionalidad: ecuatoriana Cl 1714190871	Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome	33	1 dóla	r
María Isabel Ponce Plaza Nacionalidad Ecuatoriana CI 1706936661	Isabel Cristina Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome ,	33	1 dóla	r
Patricio Fernando Román Dávalos Nacionalidad Ecuatoriana CI 1705896148	Isabel Cristina Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome	200	1 dóla	r

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Sírvase registrar en los libros de la compañía. La transferencia se realiza a título oneroso.

CEDENTES

María Andrea Vitola Balda

Patricio Fernando Román Dávalos

María Isabel Ponce Plaza

Verónica Barahona E de Román

CESIONARIA

Isabel Cristina Jácome Salgado

















### SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste una DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL que por mutuo acuerdo realizan los cónyuges FELIPE YEROVI DE GUZMAN e ISABEL PONCE PLAZA al siguiente tenor:

PRIMERA. De la partida de matrimonio que en copia certificada adjuntamos, vendrá en su conocimiento que con fecha 5 de Abril de 1997, en la ciudad de libarra, Provincia de limbabura, contrajimos matrimonio civil, partida de matrimonio que consta inscrita en el Tomo 1, Página 273, Acta 273, hecho mediante el cual de acuerdo al Art. 153 del Código Civil, existiendo una sociedad conyugal, constituimos una sociedad de bienes.

SEGUNDA.- Es nuestro expreso deseo el de disolver la sociedad conyugal antes citada y por lo tanto las gananciales a las cuales tenemos derecho, por lo que de consuno y por este medio pedimos a usted que en base a las atribuciones que le otorgan el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con el Art. 217 del Código Cívil, se sirva, transcurrido el tiempo legal, convocar a la audiencia de conciliación pertinente para el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas, luego de lo cual se servirá aprobar la disolución de la sociedad conyugal y de gananciales antes citada, de modo tal que la misma surta los efectos legales constantes del Art. 221 del Código Cívil, ordenando en la misma sur protocolización e inscripción en el Registro Cívil, de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito.

Desde ya declaramos bajo juramento que durante nuestro matrimonio no hemos adquirido bienes en conjunto que ameniten una liquidación de bienes, como así lo dispone el Art. 200 del Código Civil.

El trámite tiene el carácter de especial en conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 numeral 13 se la Ley Notarial antes citada.

Sírvase señalar día y hora para el reconocimiento de firmas y rúbricas

Por ser legal nuestro pedido sírvase proveer como solicitamos

Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento

Dr. Manuel De Guzmán Pérez Matrícula Nº 1625



De Guzmán & Asociados Teif: (598 - 2) 2542 - 426

Diego de Almagro 1822 y Alpallana Edif: Galicia PE Telf: (593 - 2) 2542 - 426 E-mail: dea-ab@uio samet net

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- De conformidad con el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, en esta fecha, en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta de este cantón a mi cargo, la Diligencia de Disolución de la Sociedad Conyugal de los señores FELIPE YEROVI DE GUZMAN e ISABEL PONCE PLAZA que antecede.- Quito, a ocho de noviembre del dos mil diez.-



Dra. Lorena Proto Marcial NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA de la diligencia de Disolución de la
3uciedad Cunyugal de lus señores FELIPE YEROYI DE GUZMAN
e ISABEL PONCE PLAZA, sellada y firmada en Quito, a ocho de
noviembre del dos mil diez.-



Drs. Lorent Prato Marcia HOTARIA VIGESIMO CUARTA DI DUITO SUPLEMTE



## ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes ocho de noviembre del dos mil diez, a las 15H15, ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, en virtud de haberse concedido licencia al doctor Sebastián Valdivieso Cueva, conforme aparece de la Acción de Personal número dos mil trescientos diecisiete-DP-DPP de fecha diecinueve de octubre del dos mil diez expedido por el Consejo de la Judicatura, comparecen, los señores Felipe Yerovi de Guzmán e Isabel Ponce Plaza, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número 1705695664 y 1706936661, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral Trece del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial. Al efecto los comparecientes en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz, se ratifican en la voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este Cantón, doy fe pública y declaro disuelta la sociedad conyugal existente entre los comparecientes. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que serán protocolizadas en esta Notaría puedan ser sub inscritas en el Registro Civil correspondiente.

FELIPE YEROVI DE GUZMÁN C.C. 7056 2566 2

MARIA ISABEL PONCE PLAZA C.C. 170693666-1

DRA. LORENA PRADO MARCIAL NOTARIA VIGESIMA CUARTA SUPLENTE DE QUITO

> Dr. Sebastián Valdivieso Cueva NOTARIO



9. 4. 2012

	COPIA INTEGRA	NACL MATRI	DEFU.
. ENTREGADO 1 3 ASR	7017	ARGINADO	V
· Chief Aller State 2001	M	ARGINATION	
		Harry West, Co., 1705 House	
DIRECCION GEN	REPUBLICA DEL ECU IERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTID		
NSCRIPCION DE MATRIMONIO		Pág273 Acta bow čía cínco	273de
Abril de mil nov			eqistro Civil, ex-
			/ :
Sende la presente acta del mattimonio de : COMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYE Susyaqui 1-Gusyas el 15 de	INTE :	melided scuatoriana	sacido en
f is Entudients	on Cédula Nº 1705695664 domin	iliado en Guita	de
stado astérior soltere	hijo de Fernando Verovi Gómo		y da
María Estelo Lvz de Guzmén Maria ISanel Ponce Plaza	NOMBRES Y APELL	IDOS DE LA CONTRAYENT	20 4-
MARIA ISABEL PONCE PLAZA	dided accustorisms	de replesiónEstudiani	qe oos
Cédula Nº .1205936561, domicili	nde en Iberra	de estado enterior ARILA	E8
m. A. Allerton Dance	v de Haronri	ts Clara	
Tharra	5 de	Abril de 1997	
LUGAR DEL MATRIMONIO:	FECHA:		
En este matrimonio reconpoleron a su hij	FECHA: 5 de		
En este matrimonio reconpoleron a su hij	Hanad		
En este matrimonio reconpoleron a su hij			
En este matrimonio reconpoleron a su hij	lloned		
En este matrimonio reconpoleron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconpoleron a su hij	lloned	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	ol 800	NACIONA,
En este matrimonio reconocieron a su hij	O B S E R V A C I O N E S	1	NACIONA,

include and antique de Discourse	io del Juez	con fecha
	eu	
		de 1.9
T F . T .		de 1.5
3/ /3 8 0		
Y 1 25	Jete de Oficina	
da mediante sentencia del Ju		yentes del presente natrinosio, fue decla- con fecha a copia se archiva.
	de	
CERT	E T	de 1.5
12 4 J. B	Jefe de Oficina	
	Jete de Oticina	
declaró la nulidad de este matr	impoio mediante sentencia del Ju	02
		cuys copia se archiva.
-		
***************************************	de	de 1.9
127 1	3 A	
	I efe de Oficina	
1 2 21 21	- Come	ma Marscho de C,
		GESTION DE REGISTRO CIVIL
		GESTION DE REGIONIO COM
		2012
	_	2012
TO THEMSEN	STA	SECCION LEGAL - MARGINACIONES
2 To 1 2 2 to	No 1088	DEPARTAMENTO NACIONAL
2 1 3 2 Ada	The state of the s	
	Den. C Dens. Wisto C	
	CERTIFICO	
	es fiel copi; que se coviliare de acuerdo . 9 de la Lay del Samena fisicional de Registro	
	Datos Públicos, en concordancia con el	
Nr. 1		
	22 de la Ley se Argistro Cél, Identificación	
	totación, que reporto on el archivo:	
	dutición, que repuns on al archivo:	
Application of the Control of the Co	ballotion, que repues on el proteixo:  oo	
	dutición, que repuns on al archivo:	
EFA	Marción, que repues on el archivez  DO DE El secret finice DE  DODON MACULLINI DODON PROVINCIAL	
EFA	balcobe, que repues on el archive:	
SPAI SPAI	balcobe, que repues on el archive:	

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, el día de hoy, jueves velme y ocho de octubre del dos mil diez, a las 15h30, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen, los cónyuges Felipe Yerovi de Guzmán e Isabel Ponce Plaza, por sus propios derechos, con cédula de ciudadanía número 1705695664 y 1706936661, con el fin de reconocer las firmas y rúbricas puestas al pie de la petición que antecede. Al efecto, juramentados que fueron en legal forma por mi el Notario, previa las advertencias legales, declaran que las firmas y rúbricas que se les pone a la vista son las suyas propias, las mismas que utilizan en todos sus actos y que reconocen como propias, en su orden, por lo que se dio por reconocidas. De inmediato y en cumplimiento de lo que dispone la Ley Notarial y el instructivo emitido por el Colegio de Abogados de Pichincha, convoco a los comparecientes para el día lunes ocho noviembre del dos mil diez, a las quince horas para que se realice la correspondiente Junta de Conciliación, convocatoria con la que quedan notificados los comparecientes quienes para constancia suscriben la presente acta con el suscrito Notario que certifica.-

FELIPE VEROVI DE GUZMÁN 170569566-4

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION (	REPUBLICA DEL EC	
INSCRIPCION DE MATRIMONIO EN IDAGES	provincia de S Intigoura	Pag. 273. Acta 273. hoy dia cinco 273. El que suscribe, Jese de Registro Civil, e:
tiende la presente acta del matrimonio de NONBRES Y APELLIDOS DEL CONTRA GUEYRQUI 1-GUEYRS el 15. de 1	e: AYENTE: FELIPE YEROUI DE GI ENTED de 19.72 de m	ZMAN socido en social en s
estado anterior Soltoro María Estada Luz de Coresa María ISABEL PONCE RIAZA	NOMBRES Y APE	nicilado en Quito
Cédule Nº .1705935551 domi	ciliade en .Ikagera	, de estado anterior ARLLARA
hija de Alvero Ronde LUGAR DEL MATRIMONIO: IDSCES	y deMazga.	rita Alaza
En este matrimonio reconociero (2.0 %)		
	7 To 10 10 1 To 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
A. A.	DA 34 3	
	OBSERVACIONE	
THE STATE OF THE S	WITE	<u> </u>
	N 1088	2012 SECCION LEGAL - MARGINACIONES DEPARTAMENTO NACIONAL
	One Desc. Source	
	/ Codulación, que repuso en el architec	
	SPECION NACHALINA SPECIAL SPATURA CANTONIL SPATURA CANTONIL SPATURA CO AREA, SALVERA STATURA S	440
,	DELEGACO DE LA DERECCIÓN GENERAL DE RECOSTRO CIVIL, INDUSTRIACCIÓN y CHREACTÚN	-

9. 4. 2012

# CARTA DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VINDISPRO S.A.

Quito,16 de Junio de 2016

Señora MARIA ANDREA VITOLA BALDA GERENTE GENERAL VINDISPRO Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que en la compañía VINDISPRO S. A. con RUC1792394554001 el día de hoy, se han realizado las siguientes transferencias de acciones

CEDENTE	CESIONAI	RIO	N° AC	CIONES	VALOR DE CADA ACCION
María Andrea Vitola Balda Nacionalidad: ecuatoriana Cl 1714190871	Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome	33	1 dóla	r
María Isabel Ponce Plaza Nacionalidad Ecuatoriana CI 1706936661	Isabel Cristina Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome ,	33	1 dóla	r
Patricio Fernando Román Dávalos Nacionalidad Ecuatoriana CI 1705896148	Isabel Cristina Salgado Nacionalidad; ecuatoriana CI 1705871984	Jácome	200	1 dóla	r

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes. Sírvase registrar en los libros de la compañía. La transferencia se realiza a título oneroso.

CEDENTES

María Andrea Vitola Balda

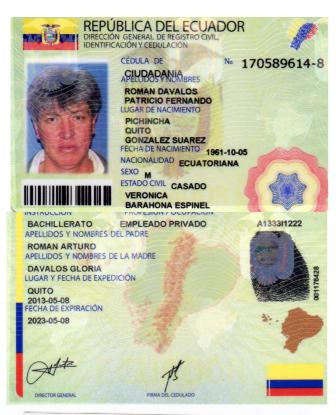
Patricio Fernando Román Dávalos

María Isabel Ponce Plaza

Verónica Barahona E de Román

CESIONARIA

Isabel Cristina Jácome Salgado













ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014 170587198-4 015 - 0261

JACOME SALGADO ISABEL CRISTINA

4067794 9 431/10/2014 12:47:54

OUITO

PICHINCHA

EXENCION USD: 0

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

